Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro Unidad de Mantenimiento

Op104-21/07/2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

7547

CASTRO,

2 6 JUL. 2022

REF: Autoriza Adquisición que indica y aprueba pago de Factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL Nº1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las leyes Nº18.933 y Nº18.469; Decreto Supremo Nº140/2005; Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley Nº21.395 del 15/12/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resolución de subrogancia Nº3862 del 20/04/2022 de la dirección del Hospital De Castro; Ley Nº19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art.10 Bis; Resoluciones Nº7/2019 Y Nº 16/2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-2803-AG22.

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la compra de controladores N1200, Según los términos de cotización Nº 11176, de fecha 04 de Julio de 2022 publicada bajo sistema compra ágil a través del portal mercado público, Según términos de cotización Nº 1514-274-COT22; con Vº Bº otorgado por la Subdirección Administrativa(s), de fecha 21 de julio de 2022; para el correcto funcionamiento de la Unidad de Control Centralizado, del Hospital de Castro.

Que el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

Que el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

Que se realizó proceso, a través del sistema de información dispuesto al efecto bajo ID 1514-274-COT22, recibiéndose 1 cotización, El Proveedor **ELECTROMATICA STORE SPA** cotizó todos los productos solicitados, cuenta con Stock para despacho, cumple con los requerimientos del servicio, además de ser el único oferente, por lo cual se emitió OC 1514-2803-AG22.

Que, el proveedor **ELECTROMATICA STORE SPA**, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. FORMALICESE, el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2005 Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORÍZASE, la servicio de Adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL

: ELECTROMATICA STORE SPA.

R.U.T.

: 77.071.422-2

VALOR TOTAL

: \$ 803.250.-

- 3. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 803.250.-(Ochocientos tres mil doscientos cincuenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-06-005-002

VALOR \$ 803.250,-

SALDO:

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento, Oficina de Partes, Contabilidad y Operaciones.

DR. APQ/SDA(S). YOM/CRAL(S). C REFRENDACION **PRESUPUESTARIA**

YVM/

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. AMIR PER版 QUINTERO DIRECT HOSPITAL DE